



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 02 NOV 2007

VISTO: El Expediente N° 325/2006 Letra D.A., caratulado: “S/Contrato de Locación de Servicio de Limpieza”.

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura C - N° 0001-00000166 y 0001-00000167 presentada por la firma de la Sra. Maldonado Lorena, correspondiente al Servicio de Limpieza y provisión de materiales correspondiente a los meses de Septiembre de 2007 por PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 67/CTS (\$ 1.736,67) y servicio de limpieza extra ordinario por un valor de PESOS QUINIENOS CON 00/CTS (\$ 500,00).

Que en virtud de la mudanza realizada por este Tribunal de Cuentas a sus nuevas dependencias, y de conformidad a las nuevas características edilicias ha debido realizarse una readecuación del importe que mensualmente se venía abonando por la prestación del Servicio de Limpieza aludido, fijando el nuevo valor en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENOS (\$ 3.500,00)

Que a Fojas. 129 Vta. de las presentes actuaciones, consta la intervención de la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, aconsejando hacer lugar a la reformulación de costo planteada por la prestadora del servicio.

Que teniendo en cuenta los presupuestos presentados por el resto de los oferentes al momento de realizarse la compulsa de precios, dicho valor resulta el más conveniente a los intereses de este Organismo de Control.

Que en virtud de la mudanza a las nuevas dependencias, debieron realizarse trabajos de limpieza extraordinarios, a los efectos de poner en condiciones el edificio los cuales han sido presentados al cobro mediante la FACTURA 0001-00000167 del 03 de Octubre del corriente.

Que se cuenta con la Autorización del Señor Presidente para proceder de conformidad a lo expuesto precedentemente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Que dicho servicio es necesario para el normal funcionamiento de este Organismo, y los trabajos han sido realizados de manera satisfactoria por el Servicio de Limpieza provisto por la Sra. MALDONADO Lorena Elizabeth.

Que las presentes actuaciones han sido intervenidas por el Auditor Fiscal correspondiente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50 y el Art. 12º de la Ley Nº 50 modificado por el Art. 113 de la Ley Nº 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de la factura C Nº 0001-00000166 y 0001-00000167 a la firma de la Sra. MALDONADO Lorena, en concepto de Servicio de Limpieza y provisión de materiales correspondiente al mes de Septiembre/07 como así también por el servicio de limpieza extraordinario para este Tribunal de Cuentas por un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 67/CTS (\$ 2.236,67).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 33 - Parcial 335 - Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 268/2007.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia